

INFORME SECRETARIAL, - Bogotá D.C. 9 de abril de 2021. Al despacho del Señor Juez, informando que fue recibida de reparto la presente acción de tutela y radicada bajo el No. **023-2021-00195**.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Avóquese conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por NINA JOHANA CASTRO BETANCUR, identificado (a) con la C.C. No. 52.899.855 contra EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en representado legalmente por Dr. JORGE PERALTA NIEVES o quien haga sus veces, de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA, representado legalmente por el Dr. CESAR MAURICIO LOPEZ o quien haga sus veces, y de la NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL representado legalmente por la señora ministra Dra. MARÍA VICTORIA ANGULO o quien haga sus veces.

Notifíquese de la presente acción a las accionadas a efectos de **que ejerzan el derecho de defensa**, así mismo para que envíen los documentos pertinentes, informando acerca de la respuesta dada a la petición incoada el pasado 23 de febrero de 2021, referente al reconocimiento y pago de las cesantías, así como a los hechos y pretensiones incoadas.

Notifíquese por el medio más expedito.

Notifíquese y cúmplase

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CDA.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a la Ley 527/99 y al decreto reglamentario 2564/12

Código de Verificación: 08346444031e214623e5387756216a277617191b6202405978181Dh
Documento generado en 20/04/2021 19:07:40:43

Valde este documento electrónico en la siguiente URL: <https://portal.equivalenciajudicial.gov.co/TiempoElectronico>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

foy 17 ABR 2021 es notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 42

El Secretario